

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 070
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR NO 070

Bucaramanga, Agosto 4 de 2015

PARA: Rectores(as), Directores(as), Coordinadores(as), Docentes Directores de Grupo y Administrativos Responsables del Registro de Información en el SIMAT Colegios Oficiales del Municipio de Bucaramanga

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: AUDITORIA MINISTERIO DE EDUCACION

En cumplimiento de la responsabilidad de la Secretaría de Educación Municipal, informa a todos los Rectores(as), Directores(as), Coordinadores(as), Docentes Directores de Grupo y Administrativos Responsables del Registro de Información en el SIMAT, que el Ministerio de Educación Nacional realizará auditoria a la matricula reportada, incluida la vigencia 2015 y a la planta de personal docente de cada Institución Educativa establecida en el artículo 19 de la ley 715 del 2001 y en el artículo 4 del Decreto 1526 del 2002.

Por lo anterior expuesto y a fin de que no se presente inconvenientes en la auditoria a realizar, me permito expresar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Informar a los padres de familia el día de la realización de la auditoria para que los estudiantes asistan a clase
- ✓ Tener a disposición las excusas de los alumnos ausentes
- ✓ Tener en completo orden las carpetas de cada estudiante en los grupos como se encuentran registrados en el SIMAT
- ✓ Los estudiantes que se encuentran caracterizados con discapacidad deben tener en la carpeta el certificado médico.
- ✓ Tener a disposición las carpetas de notas, lista de asistencia en general, todas las evidencias posibles de estudiantes desertores y/o retirados.
- ✓ Los estudiantes deben portar el carnet estudiantil.
- ✓ Cada director de grupo debe estar presente en el Aula al momento del desarrollo de la Auditoria.
- ✓ El rector (a) o director (a), de cada Institución Educativa debe tener en orden las hojas de vida de todos los Directivos Docentes, docentes y Administrativos.
- ✓ El rector (a), director (a) o coordinador que atienda el personal que va a realizar la auditoria debe estar atento al momento de firmar el acta de cierre de auditoria, si se presenta alguna anomalía en la que no esté de acuerdo, favor dejarlo por escrito e informar de inmediato a la Secretaria de Educación.
- ✓ Para el día que se realice la auditoria los funcionarios deben portar su documento de identidad.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 070
Macroproceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



El Cronograma de la Auditoría se está estableciendo por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual aún no están definidas las fechas, pero debemos estar preparados ya que se realizarán en un corto plazo.

Cualquier inquietud favor comunicarla a este despacho.

Atentamente,

CAROLINA ROJAS PABÓN
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyecto Ing. Juliana González



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia